



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Administraciones  
Públicas, Justicia y Seguridad  
Dirección General de Relaciones  
con la Administración de Justicia

**REGISTRO ENTRADA**

N.º: 746/2023-RG

Fecha: 26-04-2023

Colegio de Abogados de Lanzarote

COLEGIO DE ABOGADOS DE LANZAROTE  
C/ Santa Teresa de Jesús, nº 43 – 1ª Planta  
35.500 Arrecife

**ASUNTO:** Notificación de Resolución de justificación de subvención.

Mediante el presente, notifico a V.E. la Resolución de la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia nº 995, de fecha 25 de abril de 2023, por la que se declara justificada la subvención directa concedida al Colegio de Abogados de Lanzarote para gastos de funcionamiento e infraestructura del año 2022.

Las Palmas de Gran Canaria

**Olga Tabares Curbelo**

**JEFA DE NEGOCIADO DE  
ASUNTOS GENERALES Y ECONÓMICOS**

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18  
Edif. Usos Múltiples II, planta 3  
35 071 Las Palmas de Gran Canaria

Avda. José M. Guimerá, 10 – 1ª Planta  
38 071 Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
OLGA TABARES CURBELO - J/ND0.ASUNT.GRALES.Y ECONOMICOS	Fecha: 25/04/2023 - 11:17:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 259976 / 2023 - N. Registro: APJS / 21038 / 2023	Fecha: 25/04/2023 - 11:26:35
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0cjN0B46RXb-dcF3sk8ohrfwD23r24X_C	
El presente documento ha sido descargado el 25/04/2023 - 11:26:46	

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE DECLARA JUSTIFICADA LA SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE LANZAROTE EN VIRTUD DE ORDEN DE 6 DE MAYO DE 2022 PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEL AÑO 2022.**

Por Orden de fecha 6 de mayo de 2022, se concede una subvención directa al Colegio de Abogados de Lanzarote para gastos de funcionamiento e infraestructura del año 2022, por el funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación previos al proceso a los ciudadanos y de la calificación provisional de las pretensiones solicitadas.

La cuantía de la subvención ascendió a ciento veintiún mil quinientos ochenta y cuatro euros con diez céntimos (121.584,10 €), cuantía que representa el 10% aplicado al importe justificado por el Colegio de Abogados de Lanzarote en el período 2021 por actuaciones de sus profesionales en el turno de oficio y asistencia jurídica gratuita y que ascendió a 1.215.840,95 €.

De acuerdo con lo previsto en la Orden de concesión, dentro del primer trimestre del año 2023, el Colegio de Abogados de Lanzarote ha justificado la aplicación de la subvención percibida.

A la vista de lo anterior, y que por el Colegio de Abogados de Lanzarote se ha dado cumplimiento a lo exigido en la orden de concesión, por la funcionaria del centro gestor se emitió el correspondiente informe favorable de justificación por importe de **CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (121.584,10 €)**.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación, en su virtud, y en uso de las facultades conferidas por las distintas disposiciones vigentes.

**RESUELVO**

Declarar justificada la subvención concedida al Colegio de Abogados de Lanzarote para gastos de funcionamiento e infraestructura del año 2022 por importe de **CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (121.584,10 €)**.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la llima. Sra. Viceconsejera de Justicia en el plazo de un mes desde su notificación conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Mónica Ceballos Hernández**

**DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA CEBALLOS HERNÁNDEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 24/04/2023 - 15:09:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 995 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 25/04/2023 11:01:20	Fecha: 25/04/2023 - 11:01:20
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0Hg99JfC50sEZxVh5b1PrRSeGYLe9dBxa	 
El presente documento ha sido descargado el 25/04/2023 - 11:01:48	